

Listado de Acuerdos y Convenios Bilaterales y Multilaterales sobre Transporte Aéreo y para evitar la Doble Tributación

• ARGENTINA

Convenio sobre Transporte Aéreo Regular entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República Argentina.

- Suscripto en Buenos Aires, el 07 de febrero de 1964
- Promulgada por el P.E. el 31 de agosto de 1966.
- Aprobado y ratificado por Ley N° 1181, del 26 de agosto de 1966.
- **Registro OACI N°: 2042**

NUEVO Proyecto de Acuerdo entre la República del Paraguay y la República Argentina sobre Servicios Aéreos.-

- **Inicialado por las Autoridades Aeronáutica** en Buenos Aires el 06 de septiembre de 2006, disponiendo su aplicación dentro de la esfera de su competencia.-
- Plan de rutas y derechos de tráfico se ha ratificado lo convenido en el Acta de la Reunión de Consulta del 10 de julio del 2003.-
- **Derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª Libertades para pasajeros y carga.-**
- Rutas para las líneas aéreas de Paraguay: Puntos en América Latina, Puntos en Paraguay, Puntos en Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Puntos más allá en América Latina, Miami, Puntos en Europa y Puntos en Canadá
- **Frecuencias: 28 semanales.**
- Convenio para evitar la Doble Imposición: Suscrito en Buenos Aires el 25 de octubre 1996
- Ratificado por Ley N° 1105 del 14 agosto de 1997
- Promulgada por el P.E. el 19 de abril 2000.

• ALEMANIA

Acuerdo sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República Federal de Alemania.

- Suscrito en Bonn el 26 de noviembre de 1974
- Aprobado y Ratificado por Ley N° 510 del 26 de junio de 1975
- Promulgada por el P.E. el 02 de julio de 1975
- **Derechos de 3ª, 4ª y 5ª Libertades**
- Acuerdo para evitar la Doble Imposición: Suscrito en Asunción el 07 de enero de 1983
- Aprobado por Ley N° 1087 del 08 de noviembre de 1984
- Promulgada por el P.E. el 21 de noviembre 1984
- Registro OACI N° 2797
- Rutas paraguayas: Desde puntos en Paraguay - Vía puntos intermedios hacia puntos en Alemania y puntos más allá.
- Frecuencias: a determinarse según solicitudes de las Partes.

• BRASIL

Acuerdo Sobre Transporte Aéreo Regulares Entre El Gobierno De La Republica Del Paraguay Y El Gobierno De Los Estados Unidos Del Brasil

- Suscrito en Asunción el 26 de junio de 1951,
- Aprobado y Ratificado por Decreto Ley N° 12 del 23 de febrero de 1952,
- promulgada por el P.E. por Ley N° 148, el 02 de septiembre de 1952.-
- Registro OACI N° 2603

NUEVO PROYECTO Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República del Paraguay y los Estados Unidos del Brasil que reemplazaría al Acuerdo marco de 1951.

- Inicialado por las Autoridades Aeronáuticas en Asunción, el 29 de junio de 2007.-
- Aplicación administrativa, aprobación y ratificación en proceso
- **Derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª Libertades para pasajeros y carga.**
- Rutas Paraguayas: De puntos en Paraguay - Vía cualquier punto(s) intermedio(s) para cualquier punto(s) en Brasil y de este(s) punto(s) para cualquier punto(s) más allá.
- **Frecuencias: 49 semanales** para rutas regionales + 7 semanales para rutas largo alcance a USA y EUROPA + 07 frecuencias semanales cargueras regulares

- **BOLIVIA**
Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.
 - Suscrito en la Paz el 10 de abril de 1958
 - Aprobado y Ratificado por Ley N° 510 del 13 de junio de 1958
 - Promulgado por el P.E. el 20 de junio de 1958
 - **Derechos de 3ª, 4ª y 6ª Libertad, 5ª a pedido de las Partes**
 - Registro OACI N° 4255.
 - Ultima Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas 16 y 17 de marzo 2010.-
 - Rutas paraguayas: Desde punto/s en territorio paraguayano a puntos en territorio boliviano.-Sin limitaciones en aeropuertos habilitados para vuelos internacionales regulares y no regulares.-
 - **Frecuencias: ilimitadas**

- **BÉLGICA**
Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República de Bélgica.
 - Suscrito en Asunción el 01 de setiembre de 1972
 - Aprobado y Ratificado por Ley N° 377 el 06 de diciembre de 1972
 - Promulgada por el P.E. el 13 de diciembre de 1972
 - **Derechos de 3ª y 4ª Libertades**
 - Doble Imposición: Suscrito en Bruselas el 03 de julio de 1986
 - Aprobado y Ratificado por Ley N° 1236 del 04 de julio de 1986
 - Promulgada por el P.E. el 15 de junio de 1987
 - Registro OACI N° 3287
 - Rutas Paraguayas y frecuencias: Serán fijadas en una fecha posterior por las Partes Contratantes mediante intercambio de notas diplomáticas.

- **CHILE**
Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Chile.
 - Suscrito el 05 de mayo de 2005 en Santiago de Chile
 - **Derechos de 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª Libertades – Cielos Abiertos**
 - Aprobado por Ley N° 3024/06 del 22 de junio del 2006 y sancionado el 07 de setiembre del 2006
 - Doble Imposición: Suscrito en Santiago el 20 de octubre de 1992
 - Registro OACI: pendiente
 - Rutas paraguayas: Sin restricciones.
 - Frecuencias: ilimitadas.
 - **Antecedentes :**
Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno De La República de Chile
 - Suscrito en Asunción el 1º de junio de 1957,
 - Aprobado y Ratificado por Ley N° 474 del 26 de setiembre de 1957
 - Promulgada el 07 de octubre de 1957.-
 - **Registro OACI N° 2001**

- **CHINA (Taiwán)**
Acuerdo sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República de China.
 - Suscrito en Asunción el 17 de setiembre de 1997
 - Aprobado por Ley N° 1300 del 15 de julio de 1997
 - **Derechos de 3ª y 4ª Libertades**
 - Registro OACI N°: Pendiente
 - Rutas y Frecuencias: a ser establecidas conforme solicitudes de las Partes

- **COSTA RICA**
Acuerdo sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República de Costa Rica.
 - Suscrito en Asunción el 14 de agosto del 2001
 - Aprobado por el Ley N° 2067 del 19 de setiembre de 2002
 - **Derechos de 3ª, 4ª y 5ª Libertad**
 - Registro OACI N° 4573
 - Rutas paraguayas: Desde puntos en Paraguay - Vía puntos intermedios a puntos en Costa Rica y viceversa.
 - Frecuencias: a determinarse según solicitudes de las Partes.

- **COLOMBIA**
Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la Republica del Paraguay y el Gobierno de la Republica de Colombia
 - Suscripción de un Memorando de Entendimiento en Bogotá el 06 de mayo del 2010.
 - Inicialado por las Autoridades Aeronáuticas en Bogotá el 06 de mayo del 2010 Aplicación administrativa.-
 - **Derechos: 3ª, 4ª y 6ª libertades; para las servicios mixtos de pasajeros, carga y correo.**
Rutas: De punto o puntos en el territorio de la República del Paraguay a puntos en la República de Colombia.
 - **Derechos: 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades; PARA LAS OPERACIONES EXCLUSIVOS DE CARGA.-**
Rutas: Cualquier punto o puntos en Paraguay –Cualquier punto o puntos intermedios –Cualquier punto o puntos en Colombia –Cualquier punto o puntos más allá.
 - Suscripción, aprobación y ratificación pendientes
 - Registro OACI N°: pendiente
 - Ambas Partes acuerdan que sus líneas aéreas designadas para prestar los servicios aéreos convenidos pueden ejercer libremente el transporte aéreo a través del tráfico de conexión (**sexta libertad**).
 - Cada Parte permitirá que cada línea aérea designada determine el equipo a utilizar en la prestación de los servicios de transporte aéreo internacionales que ofrece, basándose en consideraciones comerciales propias del mercado
 - **Frecuencias: libres**
- **CUBA**
Acta de Consulta de Autoridades Aeronáuticas entre la República del Paraguay y la República de Cuba.
 - Suscrito en La Habana el 18 de diciembre de 1998.
 - **Derechos de 3ª y 4ª Libertades- para vuelos no regulares.**
 - Rutas y Frecuencias: a determinarse según solicitudes.
- **ECUADOR**
Acuerdo sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República de Ecuador.
 - Suscrito en Asunción el 15 de septiembre de 1994
 - Aprobado por Ley N° 556 del 28 de abril de 1995
 - **Derechos: 3ª, 4ª y 5ª Libertades**
 - Registro OACI N°: 4546
 - Rutas paraguayas: Puntos en Paraguay, Quito y/o Guayaquil - Vía puntos intermedios: La Paz, Santa Cruz, Santiago, Lima y puntos más allá: San José, Miami y viceversa.
 - Frecuencias: 07 semanales
- **EMIRATOS ARABES UNIDOS**
Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Servicios Aéreos.
 - Inicialado por las Autoridades Aeronáuticas de las Partes en Panamá el 08 de noviembre de 2006. Aplicación administrativa.-
 - **Derechos: 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª libertades**
 - Suscripción, aprobación y ratificación pendientes
 - Registro OACI N°: pendiente
 - Rutas: Puntos anteriores a cualquier punto en Paraguay a cualesquier punto intermedio hacia cualquier punto en los Emiratos Árabes hasta puntos más allá.
 - Frecuencias: ilimitadas, cielos abiertos
- **ESPAÑA**
Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y el Reino de España.
 - Suscrito en Madrid, el 12 de mayo de 1976
 - Aprobado y Ratificado por Ley N° 591 del 02 de septiembre de 1976
 - Promulgada por el P.E. el 10 de septiembre de 1976
 - **Derechos de 3ª, 4ª y 5ª Libertades** con restricción de capacidad en los puntos en territorio del Brasil.
 - Registro OACI N°: 2646
 - Rutas paraguayas y Frecuencias: a) Puntos en Paraguay, vía puntos intermedios en la República Federativa del Brasil, a un punto en África Occidental, Madrid y puntos en Francia, Alemania, Países Bajos e Italia en ambas direcciones con aeronaves DC-10 de 273 asientos o aeronave de capacidad similar.
 - c) No podrán ejercerse derechos de tráfico de 5ª libertad en los puntos más allá de Madrid en Europa.
Frecuencias: 2 semanales

- **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**

Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

- Suscrito en Asunción, el 02 de mayo de 2005. Sustituye al Acuerdo Marco de 1947.
- **Derechos de 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª Libertades – Cielos Abiertos**
- Aprobado y Ratificado por Ley N° 2929 del 07 de junio de 2006.
- Registro OACI : pendiente
- Rutas paraguayas: Sin restricciones.
- Frecuencias: ilimitadas

- **Antecedentes:**

Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de América.

- Suscrito el 28 de febrero de 1974,
- Ratificado por Ley N° 24.964 del 16 de febrero de 1948
- **N° de registro OACI del Acuerdo sobre transporte Aéreo del año 1947 : 2104**

- **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Convenio entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre Transporte Aéreo.-

- Suscrito por los plenipotenciarios el 11 de diciembre de 2007 en la ciudad de Asunción.-
- Aplicación administrativa
- Pendiente su ratificación por el Poder Legislativo.-
- **Derechos de 3ª y 4ª Libertades, 5ª libertad por permisos administrativos**
- Registro OACI y ratificación Pendientes.
- Rutas del Paraguay: Puntos en el territorio de la República del Paraguay, Puntos intermedios, Dos Puntos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, Puntos más allá.
- Frecuencias: 14 frecuencias semanales.

- **PANAMÀ**

Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Panamá.

- Suscrito en Asunción el 20 de Junio de 2005.
- Aprobado por Ley N° 3025 del 28 de septiembre del 2006.
- **Derechos de 3ª, 4ª, 5ª, 6ª libertad y la 7ª se limitará a los servicios exclusivos de carga.**
- Registro OACI Pendiente
- Aprobado por el Ley N° 3025/06 del 22 de junio del 2006 y sancionado el 07 de septiembre del 2006.
- **Rutas paraguayas: Sin restricciones.**
- **Frecuencias: ilimitadas.**

- **PERÚ**

Acuerdo sobre Transporte Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República del Perú.

- Suscrito en Lima el 06 de julio de 2001.
- Aprobado por Ley N° 1962
- Promulgado: el 27 de agosto del 2002
- **Derechos de 3ª, 4ª. Con respecto a la 5ª Libertad permisos administrativos.**
- Registro OACI N°: Pendiente
- Rutas paraguayas: Desde puntos en Paraguay - Vía puntos intermedios a puntos en Perú y viceversa.
- Frecuencias: 7 frecuencias semanales.

- **PAÍSES BAJOS**

Acuerdo entre la República del Paraguay y el Reino de los Países Bajos relativo al Transporte Aéreo Regular.

- Suscrito en la Haya el 07 de febrero de 1974
- Aprobado y Ratificado por Ley N° 448 del 22 de agosto de 1974
- Promulgada por el P.E. el 30 de agosto de 1974
- **Derechos de 3ª y 4ª Libertades**
- Registro OACI N° 2780
- Rutas y frecuencias: Serán fijadas en una fecha posterior por las Autoridades aeronáuticas de conformidad al numeral 3 del Artículo 12 del Acuerdo.

- **REPUBLICA DOMINICANA**

Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Dominicana.

- Suscripción de un Acta de Entendimiento en la Ciudad de Asunción el 13 de julio de 2010
- Acuerdo Inicialado por las Autoridades Aeronáuticas-Aplicación administrativa.-
- **Derechos: 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades para pasajeros y 7ª para las operaciones de carga.-**
- **Rutas:** De puntos anteriores a la república del Paraguay a puntos en la República del Paraguay a puntos intermedios cualquiera a puntos en la República de Dominicana y puntos mas allá cualquiera.
- **Las líneas aéreas designadas podrán operar las rutas acordadas sin limite de frecuencias ni equipo.-**
- Cada Parte permitirá que cada línea aérea designada determine el equipo a utilizar en la prestación de los servicios de transporte aéreo internacionales que ofrece, basándose en consideraciones comerciales propias del mercado
- **Suscripción, aprobación y ratificación: pendientes**
- **Registro OACI N°: pendiente**

- **SUIZA**

Acuerdo sobre Transporte Aéreo Regular entre la República del Paraguay y la Confederación Suiza.

- Suscrito en Asunción, el 5 de junio de 1985.
- Aprobado y Ratificado por Ley N° 1137 del 5 de septiembre de 1985,
- Promulgada por el Poder Ejecutivo el 20 de septiembre de 1985.
- Registro OACI acuerdo año : 4547

Nuevo PROYECTO Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Gobiernos de la República del Paraguay y el Consejo Federal Suizo.

- Inicialado por las Autoridades Aeronáuticas el proyecto de Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Gobiernos de la República del Paraguay y el Consejo Federal Suizo. en Berna el 18 de mayo de 2006: aplicación Administrativa
- **Derechos de 3ª, 4ª y 5ª libertades.**
- Registro OACI y ratificación Pendientes
- Rutas paraguayas: Desde puntos en Paraguay - Vía puntos intermedios a cualquier punto o puntos en Suiza y más allá.
- Frecuencias: según solicitudes de las Partes.-

- **SENEGAL**

Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República de Senegal.

- Suscrito en Dakar el 19 de diciembre de 1988
- Aprobado y Ratificado por Ley N° 1370 del 16 de diciembre de 1988
- Promulga por el P.E. el 19 de diciembre de 1988.
- **Derechos de 3ª y 4ª Libertades**
- Registro OACI N° 4544

- **URUGUAY**

Acuerdo MARCO sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay,

- Suscrito en Asunción el 19 de marzo de 1957,
- aprobado y ratificado por Ley N° 447 del 08 de agosto de 1957,
- promulgada por el P.E. el 12 de agosto de 1957.-
- **Registro OACI N° 1765.**

NUEVO texto del Proyecto de Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, que sustituirá al firmado con fecha 19 de marzo de 1957.- Conviniendo su aplicación administrativo

- **Derechos de Libertades : 3ª, 4ª 5ª, 6ª, 7ª ,8ª Libertades – Cielos Abiertos**
- Doble Imposición: Suscrita en Asunción el 14 de mayo de 1991
- Aprobado y Ratificado por Ley N° 55 del 07 de agosto de 1991
- Promulgada por el P.E. del 17 de octubre de 1991
- Registro OACI N° PENDIENTE
- Rutas paraguayas: Sin restricciones.
- Frecuencias: ilimitadas

- **VENEZUELA**

Acuerdo sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República de Venezuela.

- Suscrito en Caracas el 17 de julio de 1992
- Aprobado por Ley N° 375 del 28 de junio de 1994(Ad Referéndum)
- **Derechos de 3ª y 4ª Libertad y 5ª sólo para dos frecuencias en los puntos especificados**
- Registro OACI N° 3862.
- Rutas paraguayas: a) Desde Paraguay - Vía dos (02) puntos intermedios en Brasil hasta Caracas y más allá a Nueva York y viceversa.
Ruta b) Desde Paraguay - Vía dos (02) puntos intermedios en cualesquiera de los siguientes países: Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú hasta Caracas y más allá a Nueva York y viceversa.
NOTA: Se ejercerán derechos de tráfico de quinta libertad en los puntos más allá de las rutas especificadas sólo en dos (02) frecuencias semanales para el punto especificado.
- Frecuencias: 04 frecuencias semanales

ACUERDOS MULTILATERALES:

ACUERDO DE FORTALEZA

Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales

- Suscrito el 17 de diciembre de 1996 entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, adherido Perú.
- Aprobado y Ratificado por Ley N° 1114/97.
- Derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades intraregionales
- Certificado de Registro OACI N° 3351
- Rutas: Deberán incluir un punto/s diferentes a los puntos establecidos u operados bilateralmente y unir a puntos bilaterales ya sea origen o destino
- Frecuencias: a ser determinadas según solicitudes de las líneas aéreas de los países Parte

“ACUERDO MULTILATERAL DE CIELOS ABIERTOS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC”.

- Suscrito en Asunción el 24 de mayo de 2011. Con aplicación administrativa desde la fecha de suscripción.
- **Derechos de tráfico** 1º, 2º, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7º libertades. (Paraguay hizo reservas en 8º y 9º libertades, de conformidad al Art. 37 del señalado Acuerdo)
- **Rutas: Sin restricciones**
- **Frecuencias: ilimitadas**
- la Secretaría de la CLAC, se constituye como depositaria de este Instrumento Internacional (Art. 36 del señalado Acuerdo)
- Aprobación y Ratificación: pendientes
- Certificado de Registro OACI N°: pendiente.
- A la fecha 24 de mayo /2011, son cinco países los que suscribieron el Acuerdo multilateral, siendo los mismos: Chile, Uruguay, República Dominicana, Guatemala y Paraguay.
Observación: La suscripción del Acuerdo, apunta a acelerar el proceso de integración de transporte aéreo dentro la región y coadyuvando a unificar las políticas regionales en materia de transporte aéreo.

COMUNIDAD EUROPEA

Acuerdo Horizontal entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

- Suscrito el 22 de febrero de 2007 en Bruselas.
- Registro OACI y ratificación Pendientes.

MEMORANDUM DE CONSULTA S/ PROYECTOS DE ACUERDOS BILATERALES

- **ITALIA**

Memorando de Consulta

- Inicialado en Roma el 18 de julio de 1985
- Derechos de 3ª y 4ª libertades
- En estudio para su actualización y remisión al MRE

- **GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

Acta Reunión de Consulta de Autoridades Aeronáuticas de la República del Paraguay y del Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del Norte.

- Inicialado en Asunción los días 27 y 28 de agosto de 1998
- Derechos de 3^a, 4^a y 5^a libertades intermedia y más allá.
- En estudio para su actualización y remisión al MRE
- En fecha 20 diciembre del 2006 se ha recibido solicitud formal del MRE, (Expte. DINAC N° 6252/06), para impulsar las negociaciones con el Reino Unido.
